

Proyecto ultimam^{te} justificado del Canal del Incaudero civil y se manifiesta la Situacion y figura del Caste mudado e executar por la Real Cedula de 26 de Agosto de 1799 y se sigue la direccion del Capitan de Marina D. Josef M. Gutierrez para la defensa del Canal y precaucion de la invacion de los enemigos con expresion de las obras de fortificacion que se proponen, asi para la defensa del nuevo Canal o Canal Nacional que se construyere como para la delabla que por el Canal, con indicacion de las obras que se han de construir y de las que se han de destruir para que con alguna pequeña modificación puedan aprovecharse, y sea utiles y de uso de muestra de defensa.

Explicacion

- A. Contadura o Canal navegable ultimam^{te} adoptado y que se está excavando de 20 brazas de anchura en la parte superior, de 60 en la inferior, y de 80 en la profunda y alguna en su centro.
- B. Línea de fortificacion que para la defensa de la Contadura debe construirse con las obras de fortificacion de la línea y fango que por producir la excavacion del Canal de agua en los terminos que expresados se detallan en el Plano y descripción del numero 8 que acompaña.
- C. Obra de las obras construidas por los enemigos en el Molino de Guerra, y que son convenientes conservarlas por constituir una parte de la defensa de agua, y de todo el terreno derecho de nuestra línea, como para producir el interior del Canal de agua, y segun la comunicacion de las obras de fango que conducen a los Puertos situados en 2.ª línea.
- D. Obra de las obras construidas por los enemigos, y que con algunas pequeñas modificaciones deben conservarse para la defensa interior del Canal, y para la comunicacion de las obras de fango que conducen a los Puertos situados en 2.ª línea.
- E. Situacion del Castillo de Matagorda abastecido en el Año de 1810, cuya fortificacion y situacion es y será siempre de la mayor utilidad considerando por su situacion en un frente de fortificacion que lo cubra y defienda por la parte de tierra, y en profundidad cubra tanto mas una parte de su mudacion, considerando que para su fortificacion se adoptase la figura que propone el Sr. Don Juan de Corton en su Proyecto, y es la que indica este Plano y más por menor manifiesta el que le acompaña en el numero 7.
- F. Obra llamada de San Roque construida por el Comandante en la guerra del 1799 para las piezas de Canon, y posteriormente aumentada hasta el n.º de 24, la que por su situacion cubre y defiende con los Cañones que en el Año de 1810 se le fueron mandados, y aumentados un flanco a su izquierda, considerando por su situacion para que de esta suerte pueda llevar los Cañones Obusos de 24 de fuzil.
- G. Castillo de San Luis que por su situacion y en sus puntos de defensa se ha de haber y fortificarse con los Cañones y Obusos que en el Año de 1810 se le mandaron, considerando por su situacion y en este Plano y más detallada en la manifestacion el numero 8 que le acompaña. Será conveniente tambien se le diste por medio de un Caste que a el intento debe practicarse frente al pequeño baluarte de su derecha.
- H. Obra que construyeron los enemigos y que conviene conservar para la seguridad y defensa de las tres comunicaciones que en ella se reunen, y practicada el Caste y reconstruido en el Caste, considerando a si mismo que la figura del Caste llamado de Maria se prolongue y tenga la posible aproximacion al principal Muro de comunicacion.
- I. Obras que construyeron los enemigos interin los 50 metros de su estacion de en el Caste, y que por innecesarias deben destruirse, y a practicar sus materiales y efectos.

Cadiz 24 de Octubre de 1812.

